



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora de Planeación y Control

+3368

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA

05 SEP 2017

Hora : 9:00

No. de Folios : 8

Firma : *[Firma]*

Bogotá D.C., 5 de septiembre de 2017

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 05-09-2017 12:33:3
Al Contestar Cite este Nro.:2017IE23859 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:482 - OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y CONTROL/GALLARDO ERASO LUIS
Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/PINILLA
Asunto: REMISION EVALUACION TECNICA FINAL, CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A
Observ.:

Doctor
EDUARD ARNÚLFO PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero (C)
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

Respetado doctor:

De manera atenta me permito remitir la evaluación técnica final, consolidado de respuestas a observaciones presentadas al informe de evaluación final de la Convocatoria No.05, cuyo objeto es *"Adquisición e instalación a cero metros del mobiliario especializado para los laboratorios de la Sede de Bosa Porvenir de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las consideraciones y especificaciones previstas en el pliego de condiciones"*.

Así mismo, se remite mediante correo electrónico el consolidado de las respuestas a la evaluación final.

Cordial saludo,

LUIS ALVARO GALLARDO ERASO
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control

100

100

100

100

100

vigencia.										
<p>NOTA 1: Para la respectiva evaluación se requiere también se adjunten las certificaciones de los contratos que se deban tener en cuenta por parte de los evaluadores en el RUP, relacionándose en el Anexo No. 7, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE y cada una de estas deben indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del contratista y NIT • Nombre de la entidad contratante y NIT • Objeto del contrato • Valor del contrato y valor en salarios mínimos legales de la fecha de firma. • Fecha de inicio y de finalización del contrato • Porcentaje de participación en caso de Consorcio o Uniones Temporales. <p>NOTA 2: Para el caso de Consorcio o de una Unión Temporal, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto la certificación lo debe señalar. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación</p> <p>NOTA 3: En caso de requerirlo la Universidad requerirá la COPIA DEL CONTRATO, así como del o de los OTROSÍ que se hubieran firmado que soporten en valor consignado en el Anexo No. 7.</p> <p>NOTA 4: Se exige como requisito que las certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con los Términos de la convocatoria pública. Estas certificaciones son subsanable dentro de los términos de tiempo límite establecidos por la Universidad para presentarlos, sin que en ningún caso se esté mejorando la propuesta inicialmente presentada</p> <p>NOTA 5: La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias la propuesta será rechazada.</p> <p>NOTA 6: No se aceptarán ni se validarán documentos mediante Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Actas de Finalización o Actas de Entrega y Recibo Final como soportes que lleguen a reemplazar una certificación, lo cual implica que se debe SUBSANAR dentro del término de tiempo límite establecido por la Universidad</p>	2									
<p>NOTA 7: EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones, contratos o facturas. Y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.</p> <p>Las certificaciones o contratos para las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y las personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país, deben tener mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Nombre o razón social de la entidad que certifica b. Valor del contrato c. Objeto total del contrato d. Fecha de suscripción e iniciación e. Fecha de terminación. Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación <p>NOTA 8: EN CUANTO A PROponentes EXTRANJEROS: deberán presentar sus documentos, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del país de origen deben tener mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Nombre o razón social de la entidad que certifica b. Valor del contrato c. Objeto del contrato d. Fecha de suscripción e iniciación e. Fecha de terminación. 	1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
<p>a. Nombre o razón social de la entidad que certifica</p> <p>b. Valor del contrato</p> <p>c. Objeto del contrato</p> <p>d. Fecha de suscripción e iniciación</p> <p>e. Fecha de terminación. Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso</p> <p>f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio</p> <p>g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación</p>	2	X		X						X
<p>a. Nombre o razón social de la entidad que certifica</p> <p>b. Valor del contrato</p> <p>c. Objeto del contrato</p> <p>d. Fecha de suscripción e iniciación</p> <p>e. Fecha de terminación.</p>	3	X			X	X				X
TOTALSMMLV 6.813,13		17.773		5.397,44		8.036,00				77.108

* CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA.	NORMA	NUMERO	COMPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLÉ	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Los oferentes deberán presentar certificaciones internacionales de fabricación de mobiliario vigentes, emitidas por ente certificador avalado para tal fin, de las normas DIN o su equivalente en la UNE de la manera como a continuación se establece y su evaluación será admisible o no admisible. Nota 1: Las certificaciones internacionales de fabricación de mobiliario vigentes, emitidas por ente certificador avalado para tal fin, de la norma UNE EN Ø DIN Ø SEFA EN 14322 / SEFA 8, en el caso del proveedor de la materia prima, cuando no es fabricado directamente por el distribuidor de muebles, pueden consistir en un documento de certificación del proveedor de este tipo de material. Nota 2 La no presentación de estos documentos genera rechazo de la oferta.	UNE EN Ø DIN EN Ø SEFA	14727 / SEFA 8	sistemas de almacenamiento de laboratorio	X		X		X		X		X
	UNE EN Ø DIN EN Ø SEFA	13150 /SEFA 2	Mesas especiales de laboratorio y estructura de suministros de servicios de electricidad, datos, gases y otros fluidos	X			X		X		X		X
	UNE EN Ø DIN EN Ø SEFA	14470 / SEFA 11	Sistemas de almacenamiento de líquidos inflamables		X	X			X		X		X
	UNE EN Ø DIN EN Ø SEFA	14322 / SEFA 8	Tableros derivados de la madera Tableros revestidos con melamina para utilización interior Definición, requisitos y clasificación	X			X	X		X		X	
				CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
* MUESTRAS: El oferente deberá presentar muestras de las superficies (la medida mínima de la muestra solicitada es de 50 cms x 50 cms) para las mesas de trabajo en resina fenólica o gres Nota: El oferente deberá aportar junto con las muestras los CERTIFICADOS DE PRUEBA DE MATERIALES – RESISTIVIDAD QUÍMICA Y ANTIBACTERIAL DEL FABRICANTE expedida por entidad reconocida; sin embargo mínimo el 75 % de los reactivos químicos planteados deben tener una escala de 0, según la prueba SEFA 3 (https://www.sefaisbs.com/files/public/SEFA-3-2010-Work-Surfaces.pdf), sumado a lo anterior para las superficies anti-bacteriales un certificado IMSL (Industrial Microbiológica Service o su equivalente)				X			X NO PRESENTA DOCUMENTO.		X		X		X
* CERTIFICADO BS OSHAS 18001:2007		18001:2007		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar el certificado BS OHSAS 18001: 2007 o sus normas homologas en Colombia (NTC) siempre en cuando se encuentren vigentes En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal o promesas de sociedad futura este certificado deberá ser presentado como mínimo por uno de sus integrantes En caso de ser comercializador de estos bienes este certificado puede ser presentado por el fabricante El oferente ganador deberá presentar el plan de seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos de la resolución 561 de 2016 "Por la cual se adopta el manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores de la Universidad Cesarvalle Francisco José de Caldas"				X		X		X		X		X	
* CERTIFICADO ISO 14001 EN VERSIÓN 2004 Ø 2015				CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar la certificación sobre la norma ISO 14001 en versión 2004 o 2015 o sus normas homologas en Colombia (NTC) siempre en cuando se encuentre vigentes En caso de ser comercializador de estos bienes este certificado puede ser presentado por el fabricante En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal o promesas de sociedad futura este certificado deberá ser presentado como mínimo por uno de sus integrantes				X		X		X		X		X	
* DOCUMENTACIÓN TÉCNICA MÍNIMA A PRESENTAR				CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Los oferentes deberán aportar con la propuesta la siguiente DOCUMENTACIÓN TÉCNICA mediante DVD lo siguiente: MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA QUE CONTENGA COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: - Características técnicas, funcionales, ergonómicas y estéticas del mobiliario. Durabilidad y Calidad de los materiales. - Planos de distribución del mobiliario de cada laboratorio en 2D y 3D - Programa de trabajo previsto en el que se detalle de forma completa y precisa las fechas de comienzo y final de las diferentes actividades (organización del suministro y montaje). - Servicio Postventa. Oferta y Plazos de ejecución del mantenimiento, así como Certificado de la empresa de garantía de reposición de piezas de recambio del mobiliario de laboratorio suministrado y montado. - Certificado emitido por la empresa de la garantía de todo el mobiliario objeto del presente proceso de contratación y sus coberturas. - Manual de formación que permita el máximo aprovechamiento del mobiliario, incluyendo un curso de funcionamiento y manejo en nuestra Sede (La Universidad garantizará la confidencialidad de este documento)				X			X	X		X		X	

	CERTIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	1		X		X		X		X		X	
2		X		X		X		X		X		X
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: Para acreditar la experiencia específica, el oferente deberá presentar dos (2) contratos, certificaciones o actas de liquidación, adicionales a los mínimos exigidos (2.4 CAPACIDAD TÉCNICA/ EXPERIENCIA DEL PROPONENTE), de contratos celebrados, terminados – también podrán estar registrados en el RUP , recibidos y liquidados, dentro de los últimos cinco (05) años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o alcance, sea suministro e instalación de mobiliario para laboratorios de Instituciones educativas, Instituciones Farmacéuticas, entidades de gobierno.												
- REGISTRO DE IMPORTACIÓN. Teniendo en cuenta que la presente convocatoria implica adquisición de elementos que deben ser importados, el oferente ganador debe acreditar el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización de los mismos, a través de las correspondientes declaraciones de importación (Circular DIAN 0134 del 21 de Junio de 1999); es decir el manifiesto de importación en el que conste el certificado del fabricante. Teniendo en cuenta lo anterior el oferente deberá incluir en la oferta una comunicación suscrita por el representante legal donde en caso de adjudicación se compromete a entregar los manifiestos de importación en el que conste el certificado del fabricante de cada uno de los elementos que se le adjudiquen en el proceso.			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
			X FOLIO 346 A 349			X NO PRESENTA DOCUMENTO SUBSANABLE		X FOLIO 444		X		X FOLIO 153
- CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN. Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución que acredite que se encuentre autorizado para la comercialización y el servicio postventa de los elementos ofertados. Dichas certificaciones deben incluir la cadena desde el fabricante del mobiliario hasta el proponente de la oferta. En todo caso si oferta elementos cuyos marcas son diferentes deberá aportar el número de certificaciones que garantizan la autorización en la distribución.			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
			X			X		X FOLIO 446		X FOLIO 610		X FOLIOS 156 A 161
- GARANTÍA MÍNIMA. Los proponentes que resulten como contratistas de la Universidad deberán garantizar los elementos ofertados. El tiempo de garantía para el mobiliario ofertado será mínimo de 5 años. Todos los gastos que implique el traslado y la puesta en funcionamiento al hacer efectiva la garantía deberán ser cubiertos por el proveedor. Por consiguiente el suministro de todos los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los daños ocasionados por defectos de fabricación, estarán a cargo del proveedor, durante el tiempo de vigencia de la garantía.			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
			X FOLIO 359		X FOLIO 121		X FOLIO 449		X FOLIO 619		X FOLIO 163	
- CATÁLOGOS. Los oferentes deberán anexar los catálogos originales del mobiliario propuesto. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. La Universidad, aceptará catálogos originales o copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta del mobiliario ofrecido, la evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas. Así mismo la Universidad exige que los oferentes ganadores se deben comprometer mediante comunicación escrita inserta en su propuesta a entregar los manuales del mobiliario al momento de la entrega de los mismos. Dichos manuales así como los catálogos pueden presentarse en ESPAÑOL o en INGLÉS. Nota 1: De existir algún mueble especial que no esté consignado en los catálogos por no ser producto de línea del proponente, se podrá anexar una ficha técnica o lo que haga sus veces.			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
				X	X		X		X		X	
- DISTRIBUIDOR/PROVEEDOR EXCLUSIVO El oferente que sea distribuidor /proveedor exclusivo de una marca, deberá acreditar tal condición con documento debidamente avalado por funcionario público y someterse a lo establecido en la Resolución 4300 del 24 de Julio de 2012 y demás normas concordantes y en el evento de la existencia de agencia comercial el oferente cumplirá con el registro ante Cámara de Comercio y demás reglas estipuladas en las normas comerciales y civiles que le apliquen. NOTA: Este documento tiene como objetivo establecer la veracidad de las propuestas presentadas, dándole traslado a los demás proponentes. Sin que esto implique en ningún momento que la Universidad requiere alguna marca en específico.			PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
			X			X		X		X		X

NOTA: ESTE DOCUMENTO LO PRESENTARON LOS OFERENTES ANALYTICA S.A.S. Y UNION TEMPORAL DOTAQUIP LTDA Y ASOCIADOS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE
CALDAS

OBJETO ES: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A CERO METROS DEL MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE LA SEDE DE BOSAS PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD"

EMPRESA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		OBSERVACIÓN	REGISTRO DE IMPORTACIÓN			CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN			GARANTÍA MÍNIMA			CATÁLOGOS			DISTRIBUIDOR/PROVEEDOR EXCLUSIVO			
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIÓN	
UNION TEMPORAL MOBILIARIO 825-2017	X		X			X			X		PRESENTA SUBSANE	X			X				X		
FLORES VALLÉS SAMOBILIARIO DE LABORATORIO			X	X	UNA VEZ VERIFICADA LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE, A PULSO SE CLARO QUE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIÓ A LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, POR UN MONTO DE \$ 1.488.396,64, COMO LO EVIDENCIA EL APODERADO OSCAR PEÑARANDA CAMPOS EN EL DOCUMENTO APORTADO EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2017. AL VERIFICAR ESTA INFORMACIÓN NO CONTEMPLA EN EL PLEBEO DE CONDICIONES Y SUS ADEHOS (FECHA DE PRECIO), ASÍ COMO EN EL CUADRO DEL PULSO Nº 4 DEL DOCUMENTO MENCIONADO ANTERIORMENTE.		X	NO PRESENTA DOCUMENTO SUBSANABLE		X	LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO ES POSTERIOR A LA FECHA DE CREAR DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	X			X				X		
ANALYTICA S.A.S	X			X	En cuenta a la experiencia general, la Universidad realizó a través de los siguientes links: http://www.undebolivar.com/registro/2016-17/08/04/04.html#research-center y http://www.undebolivar.com/registro/2016-17/08/04/04.html#corporation , la ejecución del contrato certificado.	X			X			X			X			X			
UNION TEMPORAL DOTARESP LTDA Y ABOGADOS	X			X		X		SUBSANO	X			X			X			X			
VEZEMANI OSHI E EL DIDACTICA LTDA-UNION TEMPORAL	X			X	PRESENTA ACLARACIÓN SOBRE EL APOSTILADO DE LAS FACTURAS	X			X			X			X			X			

TA INVERSA PRESENCIAL)

DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES."

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA UNE EN Ó DIN EN Ó BEA			MUESTRAS			CERTIFICADO SS OSMAS 18091:2007			CERTIFICADO ISO 14001 EN VERSIÓN 2004 Ó 2015			DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NORMA A PRESENTAR			ANEXO B: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NORMAS EXCLUYENTES		CONVULSADO EVALUACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	X	Para el certificado de norma DIN-EN 14479 exigido por la Universidad no se tiene claridad sobre la marca que se debe utilizar (Bambard, Anasco o Depurtec).	X			X			X			X			X		RECHAZADO
	X	LA CERTIFICACIÓN UNE EN 13180 EN PUNTO 126, NO INCLuye LO EXISTENTE EN CUANTO A ESTRUCTURA TÉCNICA DE SERVICIOS Y LA PRUEBA DE ESTA CERTIFICACIÓN ES ESPECÍFICA PARA UN SOLO PRODUCTO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE NORMA UNE EN Ó DIN EN Ó BEA 14322 / BEA B. LOS CERTIFICADOS PRESENTADOS EN EL DOCUMENTO DE SERVICIOS DEL 22 DE AGOSTO DE 2017, NO SON EQUIVALENTES A LA NORMA SOLICITADA EN EL PRESENTE PROCESO.	X		NO PRESENTA CERTIFICADO ANTIBACTERIAL, DOCUMENTO SUBSANABLE	X			X			X		EL PROPONENTE DEBE AGLARAR LAS MEDIDAS DE ALGUNOS ELEMENTOS PRESENTADOS EN LA MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA	X		RECHAZADO
	X	NO PRESENTA CERTIFICADO DE NORMA UNE EN Ó DIN EN Ó BEA 13180 / BEA 2 Y 14479 / BEA 11, LOS DOCUMENTOS APORTADOS NO CORRESPONDEN A UN CERTIFICADO.	X		LA MUESTRA PRESENTADA EN EL SUBSANAR NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS ADENDOS. EN CUANTO A MEDIDAS, ADEMÁS NO PRESENTA CERTIFICADO ANTIBACTERIAL	X			X			X			X		RECHAZADO
	X		X			X			X			X			X NO DILIGENCIAR LA CARILLA MARCA PARA EL IYES DIVISIÓN DE VIDRIO		RECHAZADO
	X		X			X			X			X			X EL ELEMENTO MODIFICADO EL CONTENIDO DE ESTE ANEXO		RECHAZADO

TA INVERSA PRESENCIAL)

DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES."

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA UNE EN Ó DIN EN Ó SEFA			MUESTRAS			CERTIFICADO SS OSHAS 18001:2007			CERTIFICADO ISO 14001 EN VERSIÓN 2004 Ó 2018			DOCUMENTACIÓN TÉCNICA MÍNIMA A PRESENTAR			ANEXO 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES		CONSOLIDADO EVALUACIÓN
CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
X		Para el certificado de norma DIN-EN 14470 exigido por la Universidad no se tiene claridad sobre la marca que le debe aportar (Burdinole, Aascos o Dipebital).	X			X			X			X				X	RECHAZADO
X		LA CERTIFICACIÓN UNE EN 13180-01 FOLIO 138, NO INCLUYE LO EXIGIDO EN CUANTO A ESTRUCTURA TÉCNICA DE SERVICIOS Y LA PRUEBA DE ESTA CERTIFICACIÓN ES ESPECÍFICA PARA UN SOLO PRODUCTO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE NORMA UNE EN Ó DIN EN Ó SEFA 14322 / SEFA 8. LOS CERTIFICADOS PRESENTADOS EN EL DOCUMENTO DE SUBSANAES DEL 22 DE AGOSTO DE 2017, NO SON EQUIVALENTES A LA NORMA SOLICITADA EN EL PRESENTE PROCESO.	X		NO PRESENTA CERTIFICADO ANTIBACTERIAL DOCUMENTO SUBSANAABLE	X			X			X		EL PROPONENTE DEBE ACLARAR LAS MEDIDAS DE ALGUNOS ELEMENTOS PRESENTADOS EN LA MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA		X	RECHAZADO
X		NO PRESENTA CERTIFICADO DE NORMA UNE EN Ó DIN EN Ó SEFA 13159 / SEFA 2 Y 14470 / SEFA 11. LOS DOCUMENTOS APORTADOS NO CORRESPONDEN A UN CERTIFICADO.	X		LA MUESTRA PRESENTADA EN EL SUBSANA NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS ADENDOS, EN CUANTO A MEDIDAS, ADÉS NO PRESENTA CERTIFICADO ANTIBACTERIAL	X			X			X			X		RECHAZADO
X			X			X			X			X			X NO DELEGAR LA CASILLA MARCA PARA EL ÍTEM DIVISIÓN DE VIDRIO		RECHAZADO
X			X			X			X			X			X EL ORDEN Y MODIFIC O EL CONTENIDO DE ESTE ANEXO		RECHAZADO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE
CALDAS

CONVOCATORIA PÚBLICA No 005 DE 2017 (SUBA)

OBJETO ES: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A CERO METROS DEL MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS DE LA SEDE DE BOSAS" PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD

EMPRESA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		OBSERVACIÓN	REGISTRO DE IMPORTACIÓN			CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN			GARANTÍA MÍNIMA			CATÁLOGOS			DISTRIBUIDOR/PROVEEDOR EXCLUSIVO					
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN		PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIÓN		
UNION TEMPORAL MOBILIARIO 008-2017	X		X			X			X		PRESENTA SUBSANE	X				X			encontramos que los armarios de seguridad corresponden a la marca Doperthal y no Asacos		X		
FLORES VALLES BAMBOLARIO DE LABORATORIO		X	X		UNA VEZ VERIFICADA LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE, A FOLIO 102, ES CLARO QUE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, POR UN MONTO DE € 1.488.384,44, COMO LO EVIDENCIA EL APODERADO OSCAR PEÑARANDA CANOVAS EN EL DOCUMENTO APORTADO EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2017, AL VERIFICAR ESTA CERTIFICACIÓN NO CONTIENE LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PLENO DE CONDICIONES Y SUS ADENDOS (FECHA DE INICIO), ASI COMO EN EL CUADRO DEL FOLIO N° 4 DEL DOCUMENTO MENCIONADO ANTERIORMENTE.		X		NO PRESENTA DOCUMENTO SUBSANABLE	X		LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO ES POSTERIOR A LA FECHA DE FIRME DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.	X				X					X	
ANALYTICA S.A.S.	X		X		En cuenta a la experiencia general, la Universidad verificó a través de los siguientes links: https://www.bradselinc.com/reports/2016-1/infilm-ectharcil-research-centre y https://www.bradselinc.com/sgp/2016-1/scientific-corporation , la ejecución del contrato certificado.	X			X			X				X					X		
UNION TEMPORAL DOTAEQUIP LTDA Y ASOCIADOS	X		X			X		SUBSANO	X			X				X					X		
WESEMANN GmbH E ICL DIDACTICA LTDA-UNION TEMPORAL	X		X		PRESENTA ACLARACIÓN SOBRE EL APOSTILLE DE LAS FACTURAS	X			X			X				X					X		